

X

PERGAMINO, mayo 17 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal de Pergamino
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de mayo de 2004, al considerar el **Expte.D-51-03 D.E. A-2235-03 INTENDENTE MUNICIPAL**– Prorrogando ad-referendum del H.C.D. por 180 días habilitación de Supermercados.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre del corriente año el -
----- plazo establecido en la Ordenanza N° 5861/2003 (23-5-04) de suspensión de todo trámite de habilitación en la categoría Supermercados de venta minorista y mayorista.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5913/04.-


Dr. Walter A. Galiani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Sr. Gabriel Ceirat
Presidente
H.C.D. Pergamino